



BOLETIN INFORMATIVO

N° 32

LA PLATA, martes 19 de abril de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 11117 N° 163, REINTEGRANDO AL SERVICIO A PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 263, TRANSFIRIENDO E INCORPORANDO DESTACAMENTOS Y PUESTOS DE VIGILANCIA CON ASIENTO EN ZONAS RURALES, AL RÉGIMEN "PATRULLA RURAL".
- * RESOLUCIÓN N° 339, PONIENDO EN FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL EL "GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL TRÁFICO Y LA TRATA DE PERSONAS".
- * DESAFECTACIÓN DE SERVICIO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS (●).
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS (●).
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS (●).
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA (●).

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 31 de marzo de 2005.

Visto que deviene menester en la instancia regularizar la situación de revista del Inspector legajo personal n° 12.478 José Luis FIORENTINO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 11117 n° 105 de fecha 11 de marzo de 2005 se dispuso el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio del nombrado, entre otros, en los términos de los artículos 55° de la Ley 13.201 y 28° y 61° de la Ley 13.236;

Que atento la adecuación del servicio que debe regular la función del personal y habiéndose valorado las circunstancias de oportunidad y conveniencia, deviene necesario en la instancia optimizar el potencial humano en función de una visión global del quehacer policial, en cuya virtud corresponde excluir al Inspector José Luis FIORENTINO de los alcances de la Resolución 11117 n° 105/05, disponiendo su reintegro al servicio;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 574/01**

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Excluir en Jurisdicción del Ministerio de Seguridad, al Inspector José Luis FIORENTINO (DNI. 11.778.938 – clase 1955), de los alcances de la Resolución 11117 n° 105/05, que dispuso su pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese y vuelva al Ministerio de Seguridad para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 11117 N° 163.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 de abril de 2005.

Visto, la necesidad de incorporar al ámbito de las Patrullas Rurales de las Policías de Seguridad Comunes y de Distrito las Patrullas Rurales los destacamentos y puestos de vigilancia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 13.210 se establecen las bases jurídicas de organización de las Policías Comunes de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, disponiéndose por la Resolución Ministerial N° 1546/04 en su Anexo I crear la "Patrulla Rural" en el ámbito territorial de cada Municipio con zona rural de la Provincia de Buenos Aires.

Que es preciso rediseñar el aspecto funcional de los Destacamentos y Puestos de Vigilancia existentes en zonas rurales, de manera que se adecuen a las normas vigentes.

Que por la Resolución Ministerial N° 1625/04 se crea la Jefatura de Policía de Distrito en jurisdicción de aquellos municipios que no adhirieran al régimen de la Ley 13.210.

Que posteriormente a través de la Resolución Ministerial N° 1907/04 se crea la "Patrulla Rural" en el ámbito territorial de cada municipio con zona rural como en aquellos en que se constituya la Policía de Distrito, asignándosele en su artículo 4° las funciones esenciales a desarrollar por las mismas.

Que la constitución de dichos organismos policiales se enmarca dentro del Plan de Seguridad Rural lanzado desde este Ministerio con la participación de la Mesa de Trabajo para la Prevención de Delitos Rurales creada por la Resolución N° 1299/04.

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado en el artículo 19 de la Ley 13.175, artículos 4 y 12 de la Ley 12.155 y Ley 13.188.

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transferir e incorporar al régimen de la "Patrulla Rural" creada por las Resoluciones 1907/04 y 1456/04 los Destacamentos y Puestos de Vigilancia con asiento en zonas rurales y que se enumeran en los Anexos I a XII, que pasan a ser parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en la presente importará además la transferencia de recursos materiales y humanos de los elementos policiales mencionados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 263.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

DEPARTAMENTAL LA PLATA

	DEPENDENCIA	PARTIDO	DISTRITAL o COMUNAL	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
Dto.	JEPPENER	BRANDSEN		
Pto. Vig.	GÓMEZ			
Pto. Vig.	ALTAMIRANO			
Pto. Vig.	OLIDEN			
Pto. Vig.	A. PETION	CAÑUELAS		
Pto. Vig.	UDAONDO			
Pto. Vig.	ULIBELARREA			
Dto.	LOMA VERDE	GRAL. PAZ		
Dto.	VILLA NUEVA			
Dto.	LAGUNA LOBOS	LOBOS	COMUNAL	169 / 05
Pto. Vig.	CARBONE			
Pto. Vig.	ATALAYA	MAGDALENA	COMUNAL	174 / 05
Pto. Vig.	BENAVIDEZ	PUNTA INDIO		
Dto.	BEGUERIE	ROQUE PEREZ	COMUNAL	175 / 05
Pto. Vig.	ABBOT	SAN M. DEL MONTE		
Pto. Vig.	EL SIAZGO			
Pto. Vig.	CUATRO BOCAS			
Pto. Vig.	EUCALIPTUS			
Dto.	DEL CARRIL	SALADILLO		
Pto. Vig.	CAZON			
Pto. Vig.	POLVADERAS			
Pto. Vig.	TOLEDO			

ANEXO II

DEPARTAMENTAL MERCEDES

	DEPENDENCIA	PARTIDO	DISTRITAL o COMUNAL	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
Dto.	DEL VALLE	25 DE MAYO		
Pto. Vig.	LA ERNESTINA			
Dto.	VALDEZ			
Pto. Vig.	SAN ENRIQUE			
Pto. Vig.	MOSCONI			
Dto.	PEDERNALES	ALBERTI	COMUNAL	1647 / 04
Pto. Vig.	CNEL. SEGUI			
Pto. Vig.	ACHUPALIA			
Dto.	CNEL. MON	BRAGADO		
Dto.	MECHITA			
Dto.	COMODORO PY			
Pto. Vig.	IRALA			
Pto. Vig.	OLASCOAGA			
Pto. Vig.	WARNES	C. DE ARECO	COMUNAL	167 / 05
Dto.	TRES SARGENTOS			
Pto. Vig.	RAMÓN BIAUS	CHIVILCOY	COMUNAL	1648 / 04
Pto. Vig.	HUERGO			
Pto. Vig.	GOROSTIAGA			
Pto. Vig.	LA RICA			
Pto. Vig.	SAN SEBASTIÁN			
Pto. Vig.	VILLARS	GRAL. LAS HERAS		
Dto.	B. GUEMES	GRAL. RODRIGUEZ	DISTRITAL	60 / 05
Dto.	SANTA BRIGIDA			
Pto. Vig.	PUEBLO NUEVO	LUJÁN	DISTRITAL	60 / 05
Dto.	CAÑADA DE ARIAS			

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Dto.	FRENCH	9 DE JULIO	COMUNAL	172 / 05
Pto. Vig.	LA NIÑA			
Pto. Vig.	PATRICIOS			
Pto. Vig.	CARLOS NAON			
Pto. Vig.	MOREA			
Pto. Vig.	12 DE OCTUBRE			
Pto. Vig.	EL TEJAR	NAVARRO		
Pto. Vig.	VILLA MOLL			
Pto. Vig.	LAS MARIANAS			
Pto. Vig.	ALMEYRA			
Pto. Vig.	VILLA LIA	SAN A. DE ARECO		
Dto.	ARROYO DULCE	SALTO		
Pto. Vig.	INES INDART			
Pto. Vig.	GAHAN			
Dto.	GRAL. RIVAS	SUIPACHA	COMUNAL	2006 / 04

ANEXO III

DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS

	DEPENDENCIA	PARTIDO	DISTRITAL o COMUNAL	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
Pto. Vig.	PORTELA	BARADERO	COMUNAL	1652 / 04
Pto. Vig.	STA. COLOMA			
Pto. Vig.	EST. SANCHEZ	RAMALLO		
Pto. Vig.	EL PARAISO			
Dto.	STA. LUCIA	SAN PEDRO		
Dto.	GDOR. CASTRO			
Dto.	RIO TALA			
Pto. Vig.	VIÑA	ARRECIFES		
Dto.	LA LUISA	CAP. SARMIENTO	COMUNAL	1651 / 04

ANEXO IV

DEPARTAMENTAL DOLORES

	DEPENDENCIA	PARTIDO	DISTRITAL o COMUNAL	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
Pto. Vig.	UDAQUIOLA	AYACUCHO		
Pto. Vig.	FAHIR			
Pto. Vig.	LA CORONA	CHASCOMUS		
Pto. Vig.	SAVIGNE	DOLORES		
Pto. Vig.	SALOMON			
Dto.	GORCHS	GRAL. BELGRANO	COMUNAL	168 / 05
Pto. Vig.	CHUMBEADA			
Pto. Vig.	CHAS			
Pto. Vig.	LA POSTA	GRAL. GUIDO		
Pto. Vig.	LA BARDEN			
Dto.	CHACRAS	GRAL. LAVALLE	COMUNAL	1937 / 04
Pto. Vig.	ZORZALES	GRAL. MADARIAGA	COMUNAL	2009 / 04
Pto. Vig.	INVERNADA			
Dto.	MACEDO	MAIPÚ		
Pto. Vig.	SANTO DOMINGO			
Pto. Vig.	EL 80	PILA	COMUNAL	1637 / 04
Dto.	ZABALA			
Dto.	VILLA ROCH	TORDILLO	COMUNAL	1636 / 04

ANEXO V

DEPARTAMENTAL BAHÍA BLANCA

	DEPENDENCIA	PARTIDO	DISTRITAL o COMUNAL	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
Dto.	STROEDER	C. DE PATAGONES	COMUNAL	112 / 05
Pto. Vig.	PRADERE			
Pto. Vig.	CARD. CAGLIERO			
Pto. Vig.	EL PERDIDO	CNEL. DORREGO		
Pto. Vig.	APARICIO			
Dto.	INDIO RICO	CNEL. PRINGLES		
Pto. Vig.	LARTIGAU			
Dto.	PEHUENCO	CNEL. ROSALES	COMUNAL	1635 / 04
Dto.	BAJO HONDO			
Pto. Vig.	V. GRAL. ARIAS			
Dto.	SAN JOSE	CNEL. SUAREZ	COMUNAL	1644 / 04
Pto. Vig.	SAN ELOI			
Pto. Vig.	PASMAN			
Pto. Vig.	SANTA MARIA			
Dto.	DE LA GARMA	GONZ. CHAVES	COMUNAL	1638 / 04
Pto. Vig.	J. E. BARRA			
Dto.	BORDENAVE	PUAN		
Pto. Vig.	17 DE AGOSTO			
Pto. Vig.	FELIPE SOLA			
Pto. Vig.	SAN GERMAN			
Pto. Vig.	ARROYO CORTO	SAAVEDRA		
Pto. Vig.	ESPARTILLAR			
Pto. Vig.	DUFAUR			
Pto. Vig.	GOYENA			
Dto.	SALDUNGARAY	TORNQUIST	COMUNAL	1658 / 04
Pto. Vig.	TRES PICOS			
Pto. Vig.	VILLA VENTANA			
Pto. Vig.	CHASICO			
Pto. Vig.	NUEVA ROMA			
Pto. Vig.	UNO	MONTE HERMOSO	COMUNAL	1659 / 04
Pto. Vig.	SAUCE GRANDE			
Pto. Vig.	LAS COPETONAS	TRES ARROYOS	COMUNAL	1642 / 04
Pto. Vig.	SAN MAYOL			
Pto. Vig.	CASCALLARES			
Pto. Vig.	BELLOQ			
Dto.	ALGARROBO	VILLARINO	COMUNAL	1641 / 04
Pto. Vig.	ORIGONE			
Pto. Vig.	CHPALCO			
Dto.	H. ASCASUBI			

ANEXO VI

DEPARTAMENTAL AZUL

	DEPENDENCIA	PARTIDO	DISTRITAL o COMUNAL	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
Pto. Vig.	16 DE JULIO	AZUL		
Pto. Vig.	PARISH			
Pto. Vig.	TEDIN URIBURU	B. JUAREZ	COMUNAL	1655 / 04
Pto. Vig.	EL LUCHADOR			
Pto. Vig.	EST. LOPEZ			
Dto.	PIROVANO	BOLIVAR		
Pto. Vig.	PAULA			
Pto. Vig.	HALE			
Pto. Vig.	IBARRA			
Pto. Vig.	MICHEO	GRAL. ALVEAR		

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Pto. Vig.	SANTA ISABEL			
Pto. Vig.	LA COLINA	GRAL. LAMADRID		
Pto. Vig.	LIBANO			
Pto. Vig.	LAS MARTINETAS			
Dto.	SAN JORGE	LAPRIDA		
Pto. Vig.	ROSAS	LAS FLORES		
Pto. Vig.	VILLA PARDO			
Dto.	ESPIGAS	OLAVARRIA		
Pto. Vig.	SAN MIGUEL			
Pto. Vig.	RECALDE			
Pto. Vig.	SANTA LUISA			
Pto. Vig.	EL DIQUE	TANDIL		
Pto. Vig.	GARDEY			
Pto. Vig.	CROTTO	TAPALQUE	COMUNAL	1654 / 04
Pto. Vig.	VELLOSO			
Pto. Vig.	SAN PEDRO			
Pto. Vig.	SAN BERNARDO			

ANEXO VII

DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA

	DEPENDENCIA	PARTIDO	DISTRITAL o COMUNAL
Dto.	LOS PINOS	BALCARCE	COMUNAL
Pto. Vig.	SAN AGUSTÍN		
Pto. Vig.	NAPALEOFU		
Dto.	RAMOS OTERO		
Pto. Vig.	VIVORATÁ	CNEL. VIDAL	COMUNAL
Dto.	CHAPADMALAL	GRAL. PUEYRREDON	DISTRITAL
Dto.	LAS FLORES	GRAL. ALVARADO	COMUNAL

ANEXO VIII

DEPARTAMENTAL JUNÍN

	DEPENDENCIA	PARTIDO	DISTRITAL o COMUNAL	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
Pto. Vig.	ING. SILVEYRA	CHACABUCO		
Dto.	CASTILLA			
Pto. Vig.	LA ANGELITA	GRAL. ARENALES		
Pto. Vig.	EL PORVENIR	AMEGHINO	COMUNAL	173 / 05
Dto.	BLAQUIER			
Pto. Vig.	SAN EMILIO	GRAL. VIAMONTE		
Pto. Vig.	ZAVALIA			
Dto.	MORSE	JUNÍN		
Dto.	A. ROCA			
Pto. Vig.	F. TIBURCIO			
Pto. Vig.	AGUSTINA			
Pto. Vig.	SAFORCADA			
Pto. Vig.	EL DORADO	VEDIA		
Pto. Vig.	FORTÍN ACHA			
Dto.	PASTEUR	LINCOLN		
Dto.	M. DE HOZ			
Pto. Vig.	C. SALAS			
Pto. Vig.	LAS TOSCAS			
Pto. Vig.	BAYAUCA			
Dto.	LOS INDIOS	ROJAS	COMUNAL	1658 / 04

ANEXO IX

DEPARTAMENTAL TRENQUE LAUQUEN

	DEPENDENCIA	PARTIDO	DISTRITAL o COMUNAL	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
Dto.	RIVERA	ADOLFO ALSINA	COMUNAL	170 / 05
Dto.	VILLA MAZA			
Pto. Vig.	S. M. ARCANGEL			
Dto.	BELLOQ	C. CASARES		
Pto. Vig.	SMITH			
Pto. Vig.	MOCTEZUMA			
Pto. Vig.	CADRET			
Pto. Vig.	ORDOQUI			
Pto. Vig.	HORTENCIA			
Pto. Vig.	TIMOTE	C. TEJEDOR		
Pto. Vig.	COLONIA SERE			
Pto. Vig.	CURARU			
Pto. Vig.	ANDANT	DAIREAUX		
Dto.	ARBOLEDAS			
Pto. Vig.	LA LARGA			
Pto. Vig.	E. V. BUNGE	GRAL. VILLEGAS	COMUNAL	1650 / 04
Dto.	CAÑADA SECA			
Dto.	BANDERALO			
Dto.	PIEDRITAS			
Pto. Vig.	VILLA SABOYA			
Pto. Vig.	STA. ELEODORA			
Pto. Vig.	STA. REGINA			
Pto. Vig.	VILLA SAUCE			
Dto.	CNEL. CHARLONE	GUAMINÍ		
Dto.	BONIFACIO			
Pto. Vig.	COCHICO			
Pto. Vig.	GARRE	HENDERSON		
Pto. Vig.	H. VEGAS			
Pto. Vig.	GUANACO	PEHUAJÓ	COMUNAL	1646 / 04
Dto.	FCO. MADERO			
Pto. Vig.	CHICLANA			
Pto. Vig.	NUEVA PLATA			
Pto. Vig.	MAGDALA			
Dto.	G. MORENO	RIVADAVIA		
Dto.	F. OLAVARRIA			
Dto.	SANSINENA			
Pto. Vig.	ROOSEVELT	SALLIQUELÓ		
Pto. Vig.	QUENUMA			
Dto.	BERUTTI	T. LAUQUEN		
Pto. Vig.	GIRODIAS			
Pto. Vig.	ING. THOMPSON	TRES LOMAS		

ANEXO X

DEPARTAMENTAL PERGAMINO

	DEPENDENCIA	PARTIDO	DISTRITAL o COMUNAL	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
Pto. Vig.	PEARSON	COLÓN	COMUNAL	1645 / 04
Pto. Vig.	V. M. POMAR			
Dto.	ACEVEDO	PERGAMINO		
Dto.	EL SOCORRO			
Dto.	LA VIOLETA			
Dto.	OCAMPO			

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Dto.	URQUIZA			
Pto. Vig.	GUERRICO			
Pto. Vig.	PEÑA			
Pto. Vig.	M. ALFONSO			
Pto. Vig.	M. BENÍTEZ			
Pto. Vig.	PINZÓN			
Pto. Vig.	RANCAGUA			

ANEXO XI

DEPARTAMENTAL ZÁRATE - CAMPANA

	DEPENDENCIA	PARTIDO	DISTRITAL o COMUNAL	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
Dto.	P. ROBLES	E. DE LA CRUZ	COMUNAL	1657 / 04

ANEXO XII

DEPARTAMENTAL NECOCHEA

	DEPENDENCIA	PARTIDO	DISTRITAL o COMUNAL	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
Dto.	LA DULCE	NECOCHEA		
Dto.	J. FERNÁNDEZ			
Pto. Vig.	STA. MARINA			
Pto. Vig.	CLARAZ			

LA PLATA, 12 de abril 2005.

Visto la problemática vinculada a la comisión de ilícitos comprendidos bajo la denominación de "tráfico y trata de personas" en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que entre las misiones esenciales de la cartera de seguridad se destaca la concreción eficaz de mecanismos atinentes al mantenimiento de la seguridad pública, conformes las premisas emergentes de los artículos 2, 3 y concordantes de la Ley 12.154, y 19 de la Ley 13.175.

Que tanto la Convención de los Derechos del Niño aprobada por Ley N° 23.849 y la Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional de Naciones Unidas aprobada por Ley N° 25.632, así como el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar el tráfico de personas especialmente mujeres y niños, que complementa a esa convención, imponen a los estados parte la adopción de medidas legislativas y administrativas adecuadas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a dichas convenciones;

Que lo referente a la trata de personas y al tráfico de niños merece la asunción de políticas públicas para combatir dicho fenómeno.

Que el Estado no puede permanecer ajeno a tales problemáticas atento que es el garante de los derechos reconocidos y consagrados en la constitución y en las leyes.

Que resulta necesario crear un plan sobre la problemática específica del tráfico de niños y la trata de personas.

Que asimismo, resulta necesario contar con información apropiada y actualizada sobre cuestiones vinculadas a la problemática del tráfico de niños y la trata de personas, que permita conocer esta realidad en nuestra provincia, coadyuvando así, al diseño e implementación de políticas públicas eficaces para afrontar la situación descripta.

Que las circunstancias actuales imponen al Estado desarrollar acciones coordinadas a fin de lograr la prevención, investigación y erradicación de dicha problemática.

Que en ese sentido, existen distintas áreas dentro de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que tienen injerencia directa e indirecta en la prevención, investigación y persecución de estos delitos.

Que asimismo, ante tales circunstancias resulta considerablemente conveniente la creación de un ámbito representativo de debate y análisis con miras a generar propuestas adecuadas para abordar la problemática de la trata de personas y el tráfico de niños, por lo que deviene necesario convocar a personas claves en la materia.

Que las personas claves convocadas que se desempeñan en diferentes áreas con incidencia en la temática del tráfico de personas, conformarán un grupo de trabajo con el objetivo de generar propuestas y acciones para perseguir, investigar, prevenir y erradicar el tráfico de personas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que asimismo, las personas convocadas han aceptado participar e integrar como miembros, el grupo de trabajo sobre el tráfico de personas.

Que en uso de las facultades y competencias que le son propias por su cargo y función,

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Poner en funcionamiento en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico y la Trata de Personas.

ARTÍCULO 2°.- Corresponde al Grupo de Trabajo sobre el Tráfico de Personas:

- 1) Formular propuestas y articular estrategias en materia de tráfico y trata de seres humanos.
- 2) Promover la colaboración e intercambio de información entre las distintas áreas que tienen injerencia en materia de trata de seres humanos.
- 3) Diseñar e implementar un programa integral para prevenir, investigar y erradicar el tráfico y explotación de personas.
- 4) Reglamentar su funcionamiento interno.
- 5) Convocar de común acuerdo a organizaciones no gubernamentales de reconocida trayectoria en la temática para integrar el grupo de trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, Comandante General (Retirado), Don Enrique Gallesio, a la Señora Titular del Tribunal de Menores N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Mirta Guarino, a la Señora Titular del Tribunal de Menores N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, Dra. María Angélica Bernard, a la Señora Titular del Tribunal de Menores N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Flavia Valgiusti, a la Señora Senadora de la Provincia de Buenos Aires, Doña Adela Mónica Pellegata, al Señor Fiscal Adjunto de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Marcelo Lapargo, a la Señora Subsecretaria de Minoridad del Ministerio de Desarrollo Humano y Familia, Dra. María Cristina Tabolaro, a la Señora Subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Doña Sara Derotier de Cobacho, a la Señora Jefa de Gabinete del Señor Ministro de Desarrollo Humano y Familia, Dra. Elena Mariani, al Señor Director General de Investigaciones de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, Superintendente Osvaldo Rubén Seisdedos, a la Señora Directora General de Coordinación de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad, Sra. Adriana Maldjian, al Señor Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, Dr. Fernando Manzanares, y a la Señora Asesora de Gabinete de la Subsecretaria de Formación y Capacitación del Ministerio de Seguridad, Dra. Mercedes Liotta, como miembros integrantes del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico de Personas creado por el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el Señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, Comandante General (Retirado), Don Enrique Gallesio, ejercerá la presidencia del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico y la Trata de Personas.

ARTÍCULO 5°.- Designar a la Dra. Mercedes Liotta, como coordinadora del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico y la Trata de Personas.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 339.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA SIGUIENTE DESAFECTACIÓN DE SERVICIO

Sargento Legajo N° 137.234 BAEZ, Omar Antonio, perteneciente a la Comisaría de Trenque Lauquen (Destacamento Beruti), por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 incisos "d" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-04-05.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



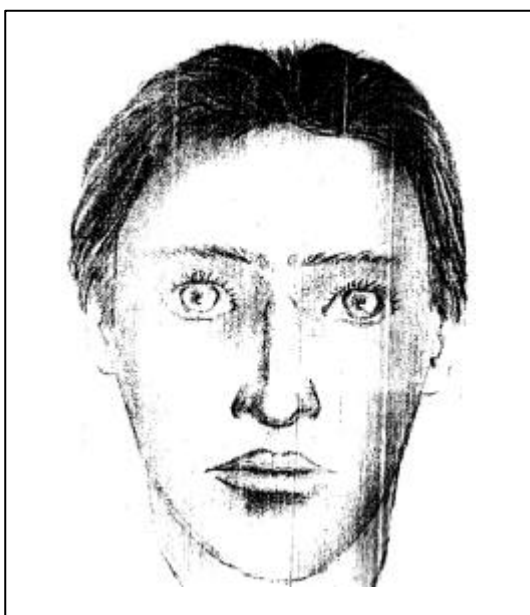
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,75 a 1,80, peso 90 a 95 kgs., cutis blanco, cabello negro. Solicitarla Comisaría La Plata 12da. – Villa Elisa. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 255.057, caratulada “HURTO – ROLÓN MARÍA ESTHER”. Expediente N° 21.100 – 267.128/05.-



2.- N.N.: como de 18 años, altura 1,70, peso 65 a 69 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos claros. Solicitarla Comisaría de La Familia – Alte. Brown. Interviene U.F.I. N° 10 a cargo del Dr. Hassan del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada “VIOLACIÓN”. Vma. ALTAMIRANO ROMERO VANESA ANABEL. Expediente N° 21.100 – 265.128/05.-



3.- BEIRO JULIO CÉSAR: Argentino, nacido el 1° de mayo de 1982, D.N.I. 29.261.876. BEIRO RODOLFO ANDRÉS: (a) "Bocha" o "Bochini", cuya fotografía se adjunta. Ordenarlas Juzgado Federal N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás Dr. Carlos Villafuerte Ruzo. Causa N° 28.173, "AVERIGUACIÓN INF. LEY 23.737 – SAN NICOLÁS". Habidas se hará saber Magistrado ordena. Expediente N° 21.100 – 248.715/05.-



BEIRO, RODOLFO ANDRÉS: (a) "Bocha" o "Bochini"

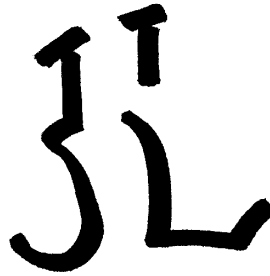
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



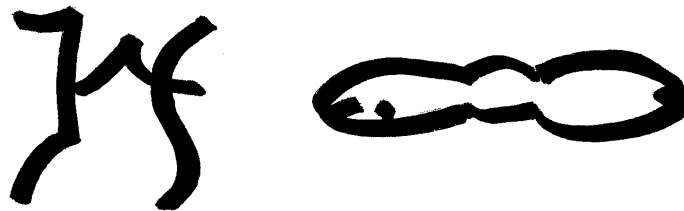
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.-SOSA CARLOS ADRIÁN: "ROBO". Secuestro de un caballo picazo, pelaje color negro con dos patas traseras blancas, de 1,60 mts. de estatura y otro caballo alazán ruano, pelaje color marrón claro, con clinas color claro (trigo) y lista fina en la frente, ambos con marca. Solicitarla Comisaría Merlo 3ra. Parque San Martín. Intervienen U.F.I. N° 1 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100-266.923/05.



2.-DUVA NICOLÁS RAFAEL: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de dos vacas aberdeen angus negras, de seis años de vida con marca y señal. Solicitarla Subcomisaría de Cacharí. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Martín Eugenio Céspedes del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100-267.160/05.



3.-MANSO LEANDRO ANTONIO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino hembra orejana, de unos 12 años de edad, raza mestiza, pelaje oscuro, la cual posee como seña particular una cicatriz en la paleta izquierda y en mano derecha. Solicitarla Destacamento 20 de Junio – La Matanza Sur. Interviene U.F.I. N° 5 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100- 265.135/05.

4.-JIMÉNEZ PINO MIGUEL ÁNGEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una Yegua Tobiana Colorada de 5 años de vida, tusada en la parte superior del rabo y posee una pequeña nube en el ojo izquierdo. Solicitarla Comisaría Ensenada 3ra. Expediente N° 21.100- 264.642/05.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- PULLI DOMINGO.: de nacionalidad italiano, 67 años de edad, casado, jubilado, domiciliado en Valentín Cardozo N° 1884 de la localidad de Lomas del Mirador, titular del D.N.I. N° 93.929.778, nacido el 09 de abril de 1.938 en Calabria (Italia), hijo de Domingo y de María Pellegrini, quien se encontraba bajo tratamiento psiquiátrico y se ausentara de su domicilio el 23 de Marzo del corriente año en la localidad de ramos Mejía. Vistiendo en ese momento remera blanca, pulóver verde, bermudas de jean azul y zapatillas toppeer negras. Solicitarla D.D.I. La Matanza. Interviene U.F.I. en Materia Criminal N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. I.P.P. N° 255.053, caratulada "EXTORSIÓN EN GRADO DE TENTATIVA – PULLI CLAUDIO DOMINGO (DTE.)". Expediente 21.100 – 267.131/05.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- DIAS PAIS HÉCTOR OSCAR: "ROBO". Búsqueda y hallazgo de un cachorro de perra raza Labrador Retriver pelo amarillo, de 3 meses de edad, con identificación "FCA Nro. 21865". Solicitarla comisaría La Plata 12da.- Villa Elisa. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y conocimiento del Juzgado de Garantías Nro. 4 a cargo de la Dra. Marcela Garmendia ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 262.958/05.
